



Acta N° 07

sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Meámbar Comayagua, el día Martes 03 de Mayo de 2022, en el Restaurante El Rancho, Municipio de Santa Cruz de Yojoa Cortes. Presidió la sesión el señor Alcalde Municipal Adán Rivera Padilla, Asistieron la vice Alcalde Pura Caridad García Oseguita, los regidores Municipales por su orden; Kilian, María Oviedo Rivera, Isaías Flores Murillo, Santiago Flores Reyes, Delia Isolina Bardales Reyna, Belki Carolina Meza Bueso Pedro Antonio Gonzales Ulloa, José Manuel Vasquez, Milton Bisente Ramirez Carranza Por Ante el señor Secretario Municipal que da Fé.

Presentación de la Agenda.

- 1- Comprobación del Quórum
- 2- Oración a Dios
- 3- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
- 4- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior
- 5- Lectura de Correspondencia
- 6- Presentación, Discusión y Aprobación del Informe de Tesorería Municipal de Ingresos y Egresos Mes de Abril Año 2022
- 7- Presentación, Discusión y Aprobación de Ampliaciones y Modificaciones Presupuestarias de Ingresos y Egresos Año 2022.
- 8- Presentación de Subsanaciones al presupuesto Año 2022.
- 9- Cierre de la Sesión
- 10- La Corporación Municipal Acordo celebrar la Sesión Ordinaria de este día y Fecha



44

se celebra la Corporación Municipal, en el Restaurante El Rancho en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa Cortes, luego el promotor social de Módulos Comunitarios Omar Flores invito a la Corporación Municipal a conocer las Actividades que se realiza como ser la Cría de Peces en Jaula en Módulos Comunitarios, y que esta institución y la Mancomunidad Mamodoc, son Aliados con la Municipalidad de este Municipio, se verifico el proceso que se requiere para la cría de peces, alimentación, cuidado y vacunas para dichas especies.

11 - El señor Alcalde Municipal Adán Rivera Padilla informo a la Corporación Municipal que Módulos Comunitarios a dado Apoyo a la Municipalidad de nuestro Municipio, en Educación nos Apoyado con Escuela de Mesetillas Kinder de Litoro, nos está Apoyando con el proyecto de Electrificación de Mesetillas también apoyo la escuela de chichipater.

12 - Lectura de Correspondencia
Siguatepeque 29 de Abril de 2022.
Sr. Adán Rivera Padilla, Alcalde Municipal Meámbar Comayagua.

Por este medio estamos remitiendo a usted como Parte de los nuevos compromisos del Actual Gobierno de la Republica de Honduras a traves del ICE y AEPAS-H la Modificación nº 02 al Convenio Para la Restauración de Área Forestal Afectada por la Plaga del Gorgojo.

El fin que se persigue con la Firma de este Documento, es Actualizar la información legal de las



Personas firmantes para darle vigencia y continuidad a la ejecución física y financiera de los PR - Planes de Restauración que Actualmente se implementan dentro de la Metodología del Proyecto Manejo Sostenible de Bosques dentro de su fase de Ampliación hasta el Año 2024. El presente convenio entrara en vigor al momento de su firma, teniendo una vigencia hasta la fecha de finalización del Plan de Restauración, con una fecha límite de desembolsos y participación de la AEPAS-H. a través del Proyecto Manejo Sostenible de Bosques hasta el 30 de Junio de 2024. Referente a estos Documentos, los Mismos deben tener las siguientes formalidades.

1. Las Páginas deben de ser firmadas al lado derecho de la Página con firma Corta y selladas de ser el caso a excepción de última Página que es ^{completa con sello.} firma que esta sera llenada por la Administración de AEPAS-H.)

2. No llenar el Espacio que corresponde a la fecha de firma, ya que esta sera llenada por la Administración de AEPAS-H.

3. El Documento debe de estar impreso a doble cara

4. Papel Oficio (Dimensiones 216 * 330 milímetros)

5. Debe de tener los siguientes Márgenes

a) Tres (3) cms. en la parte superior e izquierda de la hoja

b) Dos (2) cms. en la parte inferior y derecho de la hoja

6. Se debe firmar (3) Documentos originales y (4) en

el caso de las Cooperativas y Asociaciones Agroforestales. Ing. Adonis Hernandez, Tecnico de Monitoreo Zona de Siguatepeque.

13 - El señor Tesorero Municipal Angel Antonio Argueta Fuentes a la Corporación Municipal presento



46

El informe de ingresos y Egresos de tesorería Municipal correspondiente al mes de Abril de 2022 para discusión y Aprobación

• Detalle de Ingresos Mes de Abril 2022.

Descripción Ingresos.

Corrientes L. 48,811.31

Transferencias L. 4,332.057.99

Cargas Rurales L. 125,000.00

Intereses L. ?

Total L. 4,505,869.30

EGRESOS

MES MONTO

Abril 2022 L. 3,741,486.18

Saldo 30 de Abril 2022 Cuentas de Ahorro y cheque.

N. cuenta	Tipo	Banco	Saldo
21-601-0455174	Ahorro	Bancocidente	758,157.92
21-601-002292-1	cheque	Bancocidente	220,000.00
21-601-002523-8	cheque	Bancocidente	11,134.00
21-702-001396-7	Ahorro	Bantrab	29,013.88
21-701-003079-9	Ahorro	Bantrab	12,412.11
21-702-000054-7	Cheque	Bantrab	5,480.44
Total			L. 1,036,198.35

La Honorable Corporación Municipal dio por Aprobado el Informe de Tesorería Municipal de Ingresos y Egresos Mes Abril año 2022

Que la Secretaría libre copia del presente Acuerdo para efectos legales y se remita a las instancias correspondientes.

14- La Honorable Corporación Municipal Acuerdo Aprobar un Aumento de sueldo al Señor (Alcalde) Tesorero Municipal Angel Antonio Argueta Fuentes de Lps. 6,502.56.

Que la Secretaría libre copia del presente

STUDIO

para efectos legales y se remita a las instancias correspondientes. L. 6,502.56 anual.

15 - La Honorable Corporación Municipal, Acordo Aprobar el reajuste al Salario Mínimo - a los Empleados Municipales de L. 6,502.56 correspondiente al Año 2022. Que la Secretaria libere copia del presente Acuerdo para efectos legales y se remita a las instancias correspondientes.

16 - La Contadora Municipal Any Gabriela Flores Guillen a la (Contadora Municipal) Corporación Municipal presento, la Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos Año 2022 para Discusión y Aprobación. N° Ampliación 4.

						Descripción	Cantidad
22	3	2	01	01	02	14-012-01 Donaciones para Casas Rurales	125,000.00
						Totales	L. 125,000.00
Monto Credito							
P	SP	Proy Act	OB	OG	F.F.	Descripción	Cantidad
12	02	000	002	000	54200	14-012-01 Impulsando la Economía de Meambara	125,000.00
						Tota	L. 125,000.00

La Honorable Corporación Municipal por Aprobado la Ampliación presupuestaria de Ingresos y Gastos Año 2022. Que la Secretaria libere copia del presente Acuerdo para efectos legales y se remita a las instancias correspondientes.

17 - La Contadora Municipal Any Gabriela Flores Guillen, a la Corporación Municipal, presente el Traspaso entre Asignaciones Presupuestarias de Egresos Año 2022 para Discusión y Aprobación. N° de Traspaso 2.



48

Debito

Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Objeto de Gasto	Fuente	Descripción	Cantidad
							Sueldos y Salarios (Desarrollo Comunitario)	49,261.40
							Sueldos y Salarios Auditor - Electrificación El Roso	34,865.47
								100,000.00
							Total	184,126.87
Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Objeto de Gasto	Fuente	Descripción	Cantidad
01	00	000	003	000	11100	11-001-0110	Sueldos y Salarios Secretaria	6,502.56
01	00	000	003	000	11520	11-001-0110	Decimo cuarto mes	270.94
01	00	000	003	000	11510	11-001-0110	Decimo Tercer mes	541.88
03	00	000	001	000	11100	11-001-0110	Sueldos y Salarios Tesoreria	16,256.40
03	00	000	001	000	11520	11-001-0110	Decimo cuarto mes	677.35
03	00	000	001	000	11510	11-001-0110	Decimo tercer mes	1,354.70
03	00	000	002	000	11100	11-001-0110	Sueldos y Salarios (Contabilidad)	6,502.56
03	00	000	002	000	11520	11-001-0110	Decimo cuarto mes	270.94
03	00	000	002	000	11510	11-001-0110	Decimo tercer mes	541.88
03	00	000	003	000	11100	11-001-0110	Sueldos y Salarios (Cafeteria)	13,005.12
03	00	000	003	000	11520	11-001-0110	Decimo cuarto mes	541.88
03	00	000	003	000	11510	11-001-0110	Decimo tercer mes	1,083.76
03	00	000	004	000	11100	11-001-0110	Sueldos y Salarios (Tributaria)	6,052.56
03	00	000	004	000	11520	11-001-0110	Decimo cuarto mes	270.94
03	00	000	004	000	11510	11-001-0110	Decimo tercer mes	541.88
04	00	000	001	000	11100	11-001-0110	Sueldo y salarios (Justicia)	13,005.12
04	00	000	001	000	11520	11-001-0110	Decimo cuarto mes	541.88
04	00	000	001	000	11510	11-001-0110	Decimo Tercer mes	1,083.76
04	00	000	002	000	11100	11-001-0110	Sueldos y Salarios (UMA)	6,502.56
04	00	000	002	000	11520	11-001-0110	Decimo cuarto mes	270.94
04	00	000	002	000	11510	11-001-0110	Decimo tercer mes	541.88
05	00	000	001	000	11100	11-001-0110	Sueldos y Salarios (Mujer)	6,502.56
05	00	000	001	000	11520	11-001-0110	Decimo cuarto mes	270.94
05	00	000	001	000	11510	11-001-0110	Decimo tercer mes	541.88
-	-	-	-	-	-	-	Emergencia Covid-19	100,000.00
-	-	-	-	-	-	-	Total	184,126.87

- la Honorable Corporación Municipal dio por Aprobado

STUDIO



El traspaso entre Asignaciones presupuestarias de Egresos Año 2022. Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Librería del presente Acuerdo para efectos legales y se remita a las instancias correspondientes.

18.- La Contadora Municipal Any Gabriela Flores Guillén a la Corporación Municipal presentó las Respuestas al Documento "Análisis y Dictamen al presupuesto 2022 de la Municipalidad de Méambar Yucatán" Enviado por la Dirección General de Fortalecimiento Municipal el día 27 de Abril de 2022. via Plataforma de Proyectos.

1. De las observaciones y Recomendaciones Generales.

1. El presupuesto Artículo 92 Ley de Municipalidades

1.1. Es el Plan financiero por programas de obligatorio cumplimiento, que responden a las necesidades de su desarrollo y que establece las normas para la recaudación de los ingresos y la ejecución del gasto y la inversión.

R/ El presupuesto de ingresos y Egresos 2022 como plan financiero es de obligatorio cumplimiento en nuestra Municipalidad.

2. Elaborar del Presupuesto de ingresos se toma en Consideración lo siguiente.

2.1. Ley de Municipalidades.

2.2. Disposiciones Generales del Presupuesto de la República.

2.3. El Manual de Codificador de ingresos.

2.5. El Presupuesto Actual.

2.4. El Plan de Arbitrios.

2.6. los informes de ingresos recaudados hasta el mes antes de elaborar el presupuesto.

2.7. las Posibilidades de recuperación de la mora



50

Tributaria/Actualización de la Mora.

- Respuesta: 2.1 Esta Alcaldía Municipal al momento de Elaborar el presupuesto de ingresos toma en cuenta los Artículos de la ley de Municipalidades y su reglamento relacionado.

2.2. Esta Alcaldía Municipal al momento de Elaborar el presupuesto toma en cuenta las disposiciones Generales del Presupuesto.

2.3 En la Elaboración del presupuesto se utiliza el clasificador de ingresos brindado por la Secretaría de Finanzas para Gobiernos Locales.

2.4. El Plan de Arbitrios Aprobado se utiliza para la estimación de los ingresos por tasas, servicios derechos y multas.

2.5 Es el Aprobado para su ejecución y modificaciones que surjan en el mismo en el presente Periodo.

2.6. Para la Elaboración del Presupuesto se toma en cuenta lo recaudado el mes Anterior de la formulación del mismo.

2.7. La Mora Tributaria Actualizada se le solicita a la encargada de Administración tributaria quien es la responsable de la actualización para luego ser presentada para ser recaudada.

3. Aprobación del Presupuesto Artículo 95 ley de Municipalidades.

3.1. Debe ser sometido a la consideración de la Corporación Municipal, a más tardar el 15 de Septiembre de Cada Año. Si por Fuerza Mayor u otras causas no estuviere aprobado el 31 de Diciembre, se aplicará en el Año siguiente el del Año Anterior. Para su Aprobación o Modificación se requiere el voto Afirmativo de la



Mayoría mas uno de los miembros de la Corporación Municipal.

R/. El presupuesto siempre es sometido a consideración de la Corporación Municipal y fue aprobado por unanimidad de votos.

4. Normas del presupuesto Artículo 98 de la Ley de Municipales.

4.1. La Formulación y Ejecución del presupuesto debe ajustarse a las disposiciones siguientes:

4.1.1 Los egresos en ningún caso podrán exceder de los ingresos.

4.1.2. No podrán contraerse ningún compromiso ni ejecutarse pagos fuera de las asignaciones contenidas en el presupuesto o en contravención a las disposiciones presupuestarias del mismo.

4.1.3. No podrán hacerse nombramientos ni adquirir compromisos económicos, cuando la asignación este agotada o resulte insuficiente.

Respuesta 4.1.1. Esta Municipalidad dará un estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 98 de la Ley de Municipales donde establece que los egresos en ningún caso excederán a los ingresos.

4.1.2.(M) la Municipalidad de Meambar Coahuila no contrae ningún compromiso y ejecuta pagos fuera de la asignación contenida en el presupuesto.

4.1.3 Se dará cumplimiento integral a esta recomendación a fin de mantener el equilibrio presupuestario para lo cual no se adquirirá ningún compromiso económico sin que exista un respaldo financiero.



52.

5.1. Los proyectos deberán ejecutarse de Acuerdo al Aprobado en el Plan de Inversión Anual y contenido en el Presupuesto.

5.2. En el caso de presentarse una Emergencia en el Municipio se creará un nuevo proyecto a través de una Modificación Presupuestaria, de Acuerdo a su disponibilidad financiera ejecutando el mismo de Acuerdo a las normativas legales vigentes.

Respuesta: 51. Esta Municipalidad ejecuta cada uno de los proyectos contenidos en el Plan de Inversión Anual sea ejecutado de Acuerdo a como fue Aprobado y así cumplir en lo establecido en el Artículo 98 de la Ley de Municipalidades.

5.2. Se dará cumplimiento estricto a esta recomendación, que en el caso de una Emergencia sea creado el proyecto por medio de una Modificación Presupuestaria de Acuerdo a las normativas legales vigentes que rigen estos procesos, tomando en cuenta la disponibilidad financiera de la Municipalidad para tal efecto.

6. Modificaciones presupuestarias Artículo 98 Ley de Municipalidades.

6.1. Toda Modificación presupuestaria deberá ser Aprobada por la Corporación Municipal una vez aprobada será registrada en los sistemas presupuestarios para su ejecución.

6.2. El saldo al 31 de diciembre del Año Anterior es la primera Modificación a realizarse la cual debe ser Aprobada por la Corporación Municipal.

6.3 Una vez recibida la nota Oficial de la DFM de la Asignación de la Transferencia se deberá considerar el valor total Anual y no neto, en relación al valor presupuestado.

realizando la Modificación Presupuestaria por Ampliación o disminución, la cual debe ser Aprobada por la Corporación Municipal. Respuesta: 6.1 Se darán cumplimiento integral a estas recomendaciones verificando que todas las Modificaciones presupuestarias sean Aprobadas por la Corporación Municipal y que una vez Aprobadas sean registradas en el Sistema SAMI que se encuentra implementado en esta Municipalidad.

6.2. Esta Municipalidad estará dando cumplimiento a esta recomendación como Años Anteriores que la Primera Modificación Presupuestaria sea el Saldo al 31 de Diciembre de 2021.

6.3 Esta Municipalidad estará dando cumplimiento a esta recomendación como años Anteriores al recibir nota oficial de la D.F.M de la Asignación de Transferencia a realizar Ampliación o Modificación presupuestaria que corresponda.

7. Día de Rendición de cuentas Artículo 59 de ley de Municipalidades

7.1. Se instituye el día de Rendición de cuentas de las Municipalidades en Cabildo Abierto para conocer, discutir y tomar Acuerdos Anualmente sobre los resultados del programa transparencia Municipal y promover las medidas que consoliden la Transparencia de los Actos de las Autoridades y servidores de las Municipalidades.

El día de Rendición de cuentas se celebrará durante la segunda quincena del mes de Enero de cada año y se presentará el presupuesto ejecutado



54

El Año Anterior y el presupuesto proyectado para el Año Nuevo.

R/ La Corporación Municipal tomara muy en cuenta en base al Artículo 59 D, como esta instituido el día de Rendición de cuentas en Cabildo Abierto en las Fechas establecidas.

8. Rendición de cuentas de Mancomunidades al Tribunal Superior de cuentas (TSC) Artículo 209 de las DGP R.

8.1 Se prohíbe a las Municipalidades transferir Fondos a las mancomunidades que no presenten su rendición de cuentas en el sub-sistema RMANCOMUNIDAD al Tribunal Superior de cuentas (TSC).

R/ Se dara cumplimiento al Artículo 209 del Tribunal Superior de cuentas, en el cual se prohíbe hacerles transferencias a las Mancomunidades si no presentan la Rendición de cuentas Antes el Tribunal Superior de cuentas para lo cual se le solicitara a la Mancomunidad a la que pertenece el Municipio la copia del Recibo de haberla presentado Antes de efectuar transferencias de Fondos.

9. Sesiones Corporativas Artículo 32 Ley de Municipalidades.

9.1 Las Corporaciones Municipales sesionaran ordinaria mente dos veces por mes, una vez cada quincena en las fechas establecidas en el calendario de sesiones que aprueben en la primera Sesión Anual. Extraordinariamente cuando sean convocadas por el Secretario de la Corporación Municipal por orden del Alcalde, Actuando de Oficio o a petición de la mitad de los regidores, por lo menos si el Alcalde



no convocase a sesiones ordinarias en las fechas establecidas en el calendario sera sancionado por la infraccion conforme a esta ley.

R/ Esta Municipalidad cumple con sesionar por dos veces al mes y extraordinariamente cuando lo es necesario tal y como lo establece el Artículo 32 de la ley de Municipalidades.

10. Sesiones de Cabildo Abierto Artículo 33 B. Ley de Municipalidades.

10.1 las sesiones de Cabildo Abierto seran convocadas por el Alcalde, previa resolución de la Mayoría de los miembros de la corporación Municipal, no podran celebrarse menos de cinco sesiones de Cabildo Abierto al Año. las sesiones de Cabildo Abierto podran celebrarse con una o mas comunidades cuando la naturaleza del Asunto se circunscribe a su interés exclusivo o la densidad demografica asi lo exija. la infraccion a la presente disposicion dara lugar a la imposicion de las sanciones que establece esta ley.

R/ las sesiones de Cabildo Abierto son convocadas como lo establece el Artículo 33 b y esta Municipalidad cumple ya que lo minimo son 5 y se realizan por Año mas de 5 sesiones de Cabildo Abierto.

11. Creación de Impuestos y Tasas Artículo 74 Ley de Municipalidades.

11.1. Compete a la Municipalidad crear las tasas por servicios y los montos por contribucion por mejoras, no podran crear ni modificar impuestos.

R/ la Municipalidad crea las tasas y contribución



56

Por Mejoras en el Plan de Arbitrios, mas no impuestos que ya estan establecidos como lo tipifica el Articulo 74 de la Ley de Municipalidades. 12. Ajustes de Valor Catastral Articulo 76, Parrafo 2 de la Ley de Municipalidades, Articulo 84 y 85 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

12.1. El valor Catastral podra ser Ajustado en los Años terminados en Cero y en Cinco siguiendo los criterios siguientes:

a) uso de suelo

b) valor de Mercado

c) ubicacion y

d) Mejoras.

R/ Esta Municipalidad cumple estrictamente lo establecido en el Articulo 76 Parrafo 2 de la Ley de Municipalidades y Articulo 84 y 85 del Reglamento de la misma Ley, donde claramente determina que el valor Catastral podra ser Ajustado en los Años que terminados en Cero y en Cinco y tomando en los criterios de los incisos a) uso de suelo, b) valor de Mercado, c) ubicacion y c) Mejoras.

13. Destino de los Fondos Articulo 98 Ley de Municipalidades y 191 de las DG P.R.

13.1 la Originalidad de los Fondos por cada Fuente de Financiamiento debera ser respetada en su ejecucion presupuestaria, cumpliendo con una sana y Agil Administracion Financiera Municipal, dando cumplimiento al marco legal contribuyendo a la Transparencia.

R/ se dara cumplimiento a lo establecido en el Articulo 98 de la Ley de Municipalidades y 191 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica, procediendo a efectuar

la ejecución presupuestaria respecto a las Fuentes de financiamiento con el que este presupuestado el gasto en caso de haber disponibilidad presupuestaria, pero al no haber disponibilidad, no se ejecuta el gasto.

14. Prestamos Bancarios Artículos 196 y 199 de las DGP.R.

14.1 Las corporaciones Municipales podrán comprometer hasta un 30 % de los Fondos de las Transferencias para el pago de cuotas a préstamos cuando se trata de financiar obras cuya inversión sea recuperable y el endeudamiento no sea mayor al periodo de Gobierno, caso contrario deberá ser Aprobado por el Congreso Nacional, los cuales serán verificables por los entes competentes.

R/. Esta Municipalidad no posee préstamo Bancario y de obtener uno se efectuará los tramites correspondientes dando cumplimiento a los Artículos 196 y 199 de las DGP.R.

15. Prestamos Bancario Artículo 57, 196 De las DGP.R.

15.1 a fin de fomentar y fortalecer la cultura de la eficiencia y eficacia y optimización de los Recursos Públicos, las corporaciones Municipales en el caso de solicitar empréstito con entes financieros nacionales e internacionales, deberán solicitar dictamen a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas.

R/ En caso de que la Municipalidad acceda a un préstamo con una entidad financiera Nacional o internacional, se dará cumplimiento a lo



58

Establecido en los Artículos 57 y 196 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República, solicitando Dictamen a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas previo a su obtención.

16. Embargos de Municipalidades Artículo 191 último Párrafo de las DG P.R.

16.1 De la Transferencia ninguna Municipalidad puede ser embargada hasta en cuarenta por ciento 40% de la Transferencia Mensual que perciben las Municipalidades. Los funcionarios que intervengan en la Aplicación de la Ejecución de un embargo no deben ejecutar los embargos (ejecutados) Ordenados por un TUE 2 por un porcentaje superior al cuarenta por ciento 40% antes referido.

R/ La Municipalidad no tiene ningún embargo y si se diera en un futuro se formara la Aplicación del Artículo 191 último Párrafo de las DG P.R.

17. Comisionado Municipal Artículo 59 B Ley de Municipalidades.

17.1. Toda Municipalidad tendrá un Comisionado Municipal, nombrado por la Corporación Municipal de una Nomina de cuatro personas propuesta por organizaciones de la Sociedad Civil en Cabildo Abierto y durará dos Años en el ejercicio de su cargo, Además cada Municipio creará las comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT).

R/ La Municipalidad cuenta con el Comisionado Municipal como está establecido en el Artículo 59 b. de la Ley de Municipalidades tomada muy en cuenta esta recomendación.



de crear las comisiones Ciudadanas de
Transparencia.

II. Observaciones Presupuesto Ingresos

1. Plan de Arbitrios Artículo 5, 147 del reglamento de la ley de Municipalidades y 29 de la ley de Administración Pública.

1.1. Al subsanar deben presentar Plan de Arbitrios 2021 con su respectiva certificación de Aprobación de punto de Acta en forma digital/escaneado con el objetivo de verificar la vinculación presupuestaria y la actualización de los tributos contenidos en el mismo R/ se Adjunta Plan de Arbitrio 2022 en forma digital/escaneado con la respectiva certificación de punto de Acta de su Aprobación tal como se solicita.

Egresos

1. Cumplimiento con los Artículos, Artículo 98 numeral 6 de la ley de Municipalidades y 192 de las D.G. P.R.

1.1. su Municipalidad cumplió en la formulación del presupuesto de ingresos y Egresos con lo establecido en la ley.

1.2. Se recomienda en su ejecución darle el estricto cumplimiento de conformidad al Aprobado.

R/ la Municipalidad Toma en cuenta la recomendación para que en la ejecución presupuestaria se realice en estricto cumplimiento de conformidad al como lo dicta la ley que los gastos de funcionamiento no pueda exceder los límites establecidos en el Artículo 98 numeral 6 de la ley de Municipalidades y 192



60

de las D.G.P.R.

- La Honorable Corporacion Municipal dio por Aprobado las respuestas al documento Analisis y Dictamen al Presupuesto 2022. Que la Secretaria libre copia del presente Acuerdo para efectos legales y se remita a las instancias correspondientes.
- La Honorable Corporacion Municipal, Acordo Revisar el Plan de Arbitrios en el Rubro de Permiso de Bebidas Alcoholicas, Hoteles y Restaurantes Turisticos. Que la Secretaria libre copia del presente Acuerdo para efectos legales.
- La Honorable Corporacion Municipal Acordo Celebrar la proxima Sesion de Corporacion Municipal en la Comunidad de Canchias Meambar Mayaguez el dia Miercoles 18 de Mayo de 2022.
- El Señor Alcalde Municipal Adan Rivera Padilla, a la Corporacion Municipal, informo que ha estado en platicas con la Fundacion Ministerio Corazon Para Aondura, ya se los habia comentado, que en la Comunidad de Canchias en dicha fundacion hay una clinica, y hay una propuesta para que la Municipalidad le compre 17 Manzanas de terreno, pagadas en 20 Años, en dicho terreno se puede montar un Balneario, un proyecto turistico, para estudiantes, Cabañas y Centro de convenciones, en la clinica hay un quirofano, y con el proyecto turistico pedamos proteccion al rio Canchias que esta Adyacente al Parque Nacional, las platicas las hemos tenido con el Pastor Henry

STUDIO

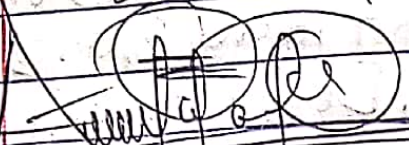


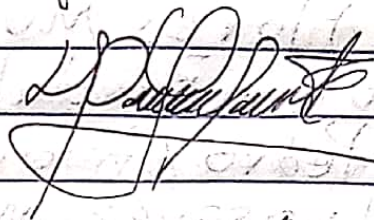
y otras autoridades de la Fundación
No habiendo mas de que tratar se cerro
la sesion y firmamos para constancia

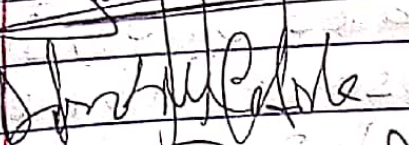
José Manuel Fajardo

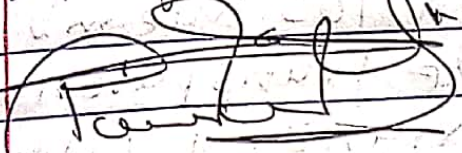


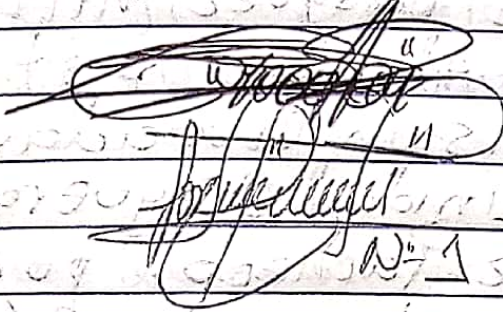
y otras autoridades de la Fundación
No habiendo mas de que tratar se cerro
la sesion y firmamos para constancia

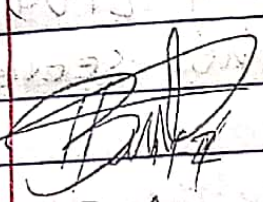


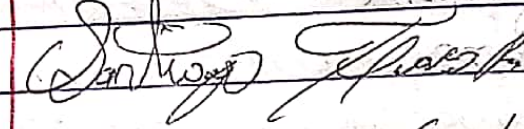


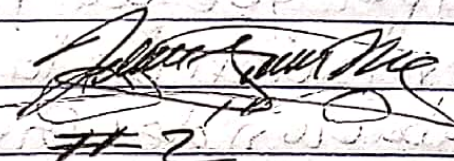


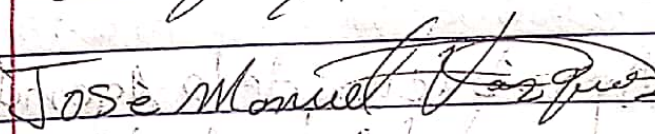


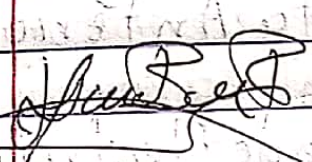

N° 1



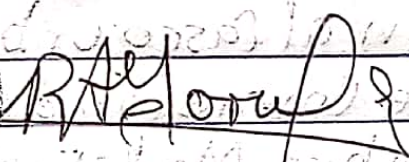



N° 2









Acta N° 08
Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Miambar Comayagua el día Miércoles 18 de Mayo de 2022, en las instalaciones del Ministerio Corazon para Honduras de la comunidad de Canchias de este Municipio. Precedio la sesión al señor Alcalde Municipal Adán Rivera

Padilla, Asistieron. La Vice Alcalde Pura Carridad García Oseguera y los regidores Municipales por su orden: Lillian María Oviedo Rivera, Isaías Flores Murillo, Santiago Flores Reyes, Delia Isolina Bardales Reyna, Belki Carolina Méz Buezo, Pedro Antonio Gonzales Ulloa, José-Manuel Vasquez, Milton Bisente Ramirez Carranza. Además Asistieron los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia — José Trinidad Oseguera Carranza y Elva Hernández Pacheco, por Ante el señor secretario Municipal que da fe.

- Presentación de la Agenda

1- Comprobación del Quorum

2- Oración a Dios

3- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda

4- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior

5- Lectura, de Correspondencia

6- Informar sobre Avance de Proyecto de Electrificación

7- Reparación de Carretera de Tapaz, a la Concepción la Concepción al casco urbano — y Canchias.

8- Informe de Comisión de Educación.

9- Informar sobre Modificación de Convenio de Restauración de Áreas Afectadas por la Plaga del Gorgojo.

10- Cierre de la Sesión.

11- La secretaria Municipal dio a conocer la Correspondencia y Solicitudes recibidas ante la Corporación Municipal.

Los Miembros del Consejo parroquial de la Parroquia Nuestra Señora de los Angeles, solicitan Ayuda para la construcción del techo de la casa de oración de la Comunidad de El Rosario de este Municipio Iglesia Católica, cuentan con la cotización del

Material y el presupuesto y es el siguiente:
39 canaletas, 24 laminas de Aluzin, 300 tornillos, 7 libras de Electrodo. Total presupuesto 641,192.00.

- Los Alumnos del Gobierno Escolar de la Escuela Union Centro Americana solicitan Palmeras o Plantas de las que sembraron en la Municipalidad para sembrarlas el 30 de Mayo y una Merienda para el dia del niño.

- La Sociedad de Padres de Familia de la Escuela Union Centro Americana del Casco urbano Meambar solicitan la reparacion de una Pila Almacenadora de Agua, Reparacion de Encajonado de Agua lluvia que esta dañando las Aulas de clases, Reparacion de Aula de clases de clases antiguas instalaciones de la Escuela para ser ocupadas por Alumnos del primer grado. f. Elda Maricela Caballero Sissy Johana Alfaro, Yolany Carolina Mejia Rosinda BUEZO Directora

- El comite pro-construccion de la Ermita Jesus de la Buena Esperanza de la Comunidad de Pueblo Nuevo, solicita Ayuda para construir el techo de la ermita 20 canaletas. Fil Rosalia Bonilla, José Antonio Granados Pablo Palomo Presidente Patronato.

- El presidente y Secretaria del Patronato Comunal del Casco urbano Meambar Arnaldo Castillo Zavala y Yosely Velasquez solicitan que via ordenanza se acuerde que en el casco urbano se circule en Motoциcleta solo una persona y sin casco, y mantener el Alumbrado Publico en Buen estado en las tres Salidas del casco urbano, ya que actualmente

Se encuentra en mal Estado en la mayoría de las Calles. 3. Gestionar las instalaciones

de cámara de seguridad en las tres Salidas y que sean monitoreadas desde la Posta Policial.

4. la donación de 350 ladrillos y 5 Bolsas de cemento para la construcción de una Pila de Almacenamiento de Agua en el cementerio.

5. Solicitamos copia del Presupuesto a ejecutar en el 2022 específicamente del casco urbano.

- El Comité pro celebración de la Fiesta Patronal de la Comunidad de las Lajas, solicita

colaboración para celebrar su Fiesta los días 11 y 12 de Junio de 2022. Solicitan

la pólvora y refrigerio para las personas que les visiten. Secretario Melquisedec Flores,

Tesorera Elycia Rivera.

La Lic. Karla Patricia Mejía, Directora de la Escuela Francisco Morazan, de la comunidad

de El Junco solicita el Mejoramiento del techo del cuarto de la Escuela donde se hospeda el

Maestro ya que está en malas condiciones se necesitan las Puertas y ventanas zinc y cemento

Servicio Sanitario y cerco de la Escuela.

- El Gobernador Departamental de Comayagua, Lic. Gredis Cardona Alvares, invita al señor Alcalde Municipal a una reunión de Trabajo para reestruc-

turar y conformar el Comité de Emergencia Departamental (CODED) y socializar el Calendario

de Fechas y visitas a los municipios para conformación del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) el día Jueves 19 de Mayo de 2022. Hora 11AM

lugar instalaciones de Copeco. Comayagua

- El señor José Mauro Machado Ramirez con

numero de DNI 0310-1962-00143, solicita a la

- Corporacion Municipal le concede Dominio Pleno de un Predio con Ficha Catastral numero 0310-0535-00066, ubicado en el lugar denominado Tierra Amarilla Matapalo Meambar Comayagua, con un Area de 37,963.21 Metros cuadrados que equivale a 5.44 de Manzana.
- La Señora Maria del Rosario Oviedo Flores con numero de D.N. 10310-1959-00084 solicita a la Corporacion Municipal le conceda Dominio de un Predio con Clave Catastral 0310-0003-00072, ubicado en el Barrio el Centro Meambar Comayagua, con un Area de 213.58 metros Cuadrados que equivale a 0.03 de Manzana.
- La Honorable Corporacion Municipal Concede Dominio Pleno al Señor Jose Mauro Machado Ramirez con numero de D.N. 10310-1962-00143 de un Predio con Clave Catastral numero 0310-0535-00066 ubicado en el lugar denominado Tierra Amarilla Matapalo Meambar Comayagua, con un Area de 37,963.21 metros Cuadrados que equivale a 5.44 de Manzana. Secretaria Libra copia
- La Honorable Corporacion Municipal Concede Dominio Pleno a la Señora Maria del Rosario Oviedo Flores con numero de D.N. 10310-1959-00084 de un Predio con Clave Catastral 0310-0003-00072, ubicado en el Barrio el Centro Meambar Comayagua con un Area 213.58 metros Cuadrados que equivale a 0.03 de Manzana. que la Secretaria libra copia del presente para efectos legales.
- La Comision de Educacion fue encomendada para

que se reuniera con Algunos Docentes de Centros educativos para explicarles sobre sus Solicitudes.

- 13 - El señor Alcalde Municipal Adan Rivera Padilla a la Corporacion Municipal informo que se esta trabajando en el sembrado de postes para el proyecto de Electrificacion de la comunidad de Mesetillas y el cienegal, al acreditar otros Fondos le vamos hacer otro Avance, ya que se le Adevda por el trabajo de este proyecto.
- 14 - El señor Alcalde Municipal Adan Rivera Padilla a la Corporacion Municipal informo que vamos a trabajar en la reparacion de la Carretera que conduce de Siguatepeque a Mecambar, desde Tauxaz a la Concepcion de la Concepcion al Casco urbano, del casco urbano a la Comunidad de Canchias, le vamos a poner Material y Vibro en aquellos puntos mas criticos para que nos dure mas, ya que el fondo vial la ha intervenir despues, Sabemos de la situacion que esta pasando el pais y tenemos que tener paciencia el fondo vial hace ya algunos Años que no la interviene.
- 15 - El regidor Municipal Pedro Antonio Gonzales Ulloa, expreso que a la Carretera no solo se raspe, por que quedaria mas peor.
- 16 - La regidora Municipal Lillian Maria Ouedo Rivera, pregunta que posibilidad hay de reparar el desvio de la Peñita, El señor Alcalde Contesto que ahorita solo nos vamos enfocar en la Carretera Troncal.
- 17 - La Señora Elva Hernandez Pacheco pregunta cuando se va Apoyar la cocina escolar de la Comar

18- La vice Alcalde Pura Caridad García Os-
guera a la Corporación Municipal, in-
formó que la Comisión de Educación
de la cual forma parte Junto a la regidora
Lilian María Oviedo Rivera y el regidor
Municipal Milton Bisente Ramírez Corraza
ya visitaron los centros educativos ent-
gando Material Didáctico a 11 Centros de
la Zona Alta, de nuestro Municipio, 12
Centros Educativos de la Zona Centro de
nuestro Municipio y hoy le entregamos
a los Centros Educativos de la Zona Norte
de nuestro Municipio sera por la tarde
y hemos visto que los Docentes estan con-
tontos con lo que se les ha entregado.

19- El ingeniero Adonis Hernández, tecnico de
Monitoreo del proyecto Manejo Sostenible
del bosque, hizo una presentacion verbal y en-
trego copia de la misma a la Corporación Muni-
cipal, Antes de la Presentacion expreso este
dia he sido invitado a la sesion de corporación
Municipal para hacer una Aclaracion sobre
la Firma de la Modificacion al convenio
de Restauracion de Areas dañadas por el
Borgojo, ya que el convenio fue firmado el
09 de Septiembre de 2019.

8- Agencia Estrategica de Proyectos Productivos,
Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras
(AEPAS-H).

2- Instituto Nacional de Conservación y Desarro-
llo Forestal, Areas Protegidas y vida silvestre (ICF)

• Proyecto Manejo Sostenible de Bosques 3878/BL-HO
Objetivo General del Proyecto

Recuperar y Mantener los servicios ecosistémicos de los Bosques en cuencas prioritarias Afectadas por la Plaga del Gorgojo.

- Indicadores de Impacto del Proyecto.

1. Incremento Promedio de la disponibilidad de Agua Superficial en la época de estiaje en las subcuencas del Proyecto 59.3 M3/HA.

2. Reducción de Emisiones de Gases de Efecto invernadero a 5.8 Toneladas CO₂ eq. por has de bosque restaurado).

3. Aumentar la proporción de brotes controlados versus detectados, de 43 a un 100%.

- Área de Influencia.

El proyecto está ubicado en los departamentos de Francisco Morazán y Comayagua. (Mapa)

- Objetivo. Recuperar y Mantener los servicios ecosistémicos de los Bosques en cuencas prioritarias Afectadas por la Plaga del gorgojo.

Departamento: 34 Municipios de los Departamentos de Francisco Morazán, Comayagua Cortes y Yojoa.

Meta: Restaurar 40,500 hectáreas en bosque Público y Privado Afectadas por la Plaga del Gorgojo.

Monto: USD. 25.0 Millones.

Duración: Octubre 2017 - Octubre 2024 (Ampliación por 24 Meses)

▷ MECANISMO DE EJECUCION

En Base al contrato de Prestamo BID 3878

"ANEXO UNICO. EL PROYECTO

ORGANISMO EJECUTOR.

El organismo Ejecutor (OE) del Proyecto es la Agencia Estratégica para Proyectos Productivos Ambientales y sociales de Honduras AEPAS-H Como Parte de los costos del componente 1.

se contrato una Firma especializada que brinda Asistencia técnica para la ejecución de este componente, supervisado por el ICF/OE.

- MECANISMO DE EJECUCION

En base al contrato de Prestamo BID 3878 Responsabilidades del ICF

4.04 Durante la Ejecución del Proyecto se contará con el Apoyo técnico del ICF, para lo cual se celebrará un convenio de Cooperación Interinstitucional, al que refiere la cláusula 3.01.6c) de las Estipulaciones Especiales el que deberá atribuir al ICF las siguientes responsabilidades: (a) durante la ejecución del componente (i) Aprobar los Planes de Manejo, (ii) verificar el cumplimiento de las prácticas de restauración previo a la Autorización de los Pagos, a partir de la Documentación presentada por la Firma Especializada y (iii) dar seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) incluyendo el Mecanismo de reclamos y (b) durante la ejecución del componente 2 la obligación de proporcionar el Apoyo necesario para facilitar las intervenciones de Fortalecimiento del departamento de Sanidad Forestal.

- Componente 1

Avances en la Restauración de Bosques Afectados por la Plaga del Gorgojo

1.1. 84,000 de (Pino) bosques de Pino (Públicos) Afectados afectados por el Gorgojo restaurados.

38 PR. Aprobados (32,475 has, 96%)



70

37 PR Con convenio Firmado (32,128.70 has 94.5%)

31. PR en Ejecucion (30,086 has 88%)

- Apoyo en Mano de obra (Hasta 80%)
- Asistencia Técnica
- Herramientas
- Insumos.

► Planes de Restauración Aprobados

• Planes de Restauración Aprobados a octubre 2021

Proyecto Manejo Sostenible de bosques BID-3878 BL-HO.

- Esquías 3655.06, Meámbar 2313.63, Comayagua 1538.58, Minas de oro 1337.37, San Luis 1272.32, Siguatepeque 376.59, Ojos de Agua 275.18, La Trinidad 261.29, La Jaz 87.3. y otros.

Instrumentos Técnicos y financieros utilizados

1. Plan de Restauración.

2. Convenio Para la Restauración de Areas Forestal

3. Informe bimestral de cumplimiento de las OB

- Organizaciones Beneficiarias

Cooperativas / Organizaciones Agro Forestales

(11 PR, 9,199.92 has, 31%)

- Organizaciones Comanejadoras de AP.

(1 PR, 756 has, 3%) Instituciones estatales

(1 PR, 376.59 has, 1%, Juntas de Agua (2 PR 164.98

has, 1%, Municipalidades (16 PR 19,589.33. has -

65.%)

► Plan de Restauración Municipio de Meámbar

1. Plan de Restauración: Alcaldía Municipal de Meámbar.

1.1. Area 1,557.84 Has.

1.2. Aprobado: 06 Septiembre 2019; Resolución PR-RFC-004-2019.

1.3. Convenio firmado: 09 de Septiembre de 2019



04 NOV 2019.

Plan de Restauracion Municipio Meambar
Comunidades: Canchias, El Cienegal, El-
zapote, Santa Elena, Pueblo Nuevo.

San Bonito, Las Tranquitas, Las Mestizas.
Chaparral, Agua Fria.

La Mesa, Mescalitos, Los Dolores, Las Lajas.

Santa Ana - Masetillas.

- El señor Alcalde Municipal le dio las gracias al ingeniero Adonis Hernández y por hacer algunas Aclaraciones sobre este tema y pregunto a los regidores Municipales sobre su Aprobacion y Autorizacion de la Firma de la (Ampliacion) Modificacion al convenio de Restauracion de Areas Afectadas por la Plaga del Gorgojo en el bosque de nuestro Municipio. entre parentesis no se lea. Lilian Maria Ouedo Rivera, si estoy de Acuerdo con la Firma de la Modificacion y Autorizacion del convenio, Belki Carolina Meza Bueso, a favor de la Firma de la Modificacion del convenio, Jose Manuel Vasquez estoy de Acuerdo con Autorizacion y Firma de la Modificacion al convenio, Pedro Antonio Gonzales Ulloa, de Acuerdo con la Autorizacion de la Firma del convenio de todas maneras va pasar a la Red Solidaria, Santiago Flores Reyes estoy de Acuerdo con la Autorizacion y Firma de la Modificacion al convenio, Milton Bisente Ramirez Carranza, si estoy de Acuerdo con la Autorizacion y Firma de la Modificacion al convenio, Delia Isolina Bardales Reyna si estoy de Acuerdo con la Autorizacion y Firma del convenio, Isaias Flores Munillo, ahora se han



72

aprobado algunas cosas en la presentación hecha por el ingeniero, si estoy de acuerdo con la Autorización y Firma del convenio) Modificación al convenio de Restauración de Áreas afectadas por la Plaga del Gorgojo. La Honorable Corporación dio por Aprobado la Modificación al convenio de Restauración de Áreas Afectadas por la Plaga del Gorgojo N-03 ubicada en tierras nacionales, Ejidales y Municipales Privadas en la Jurisdicción del Municipio de Meámbar - Comayagua, suscrito entre la Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-H) El Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y la Alcaldía Municipal de Meámbar Comayagua. Que la Secretaría libere copia del presente Acuerdo para efectos legales y se remita a las instancias correspondientes.

- El señor Alcalde Municipal Adán Rivera Padilla hizo una propuesta a la Corporación Municipal de bajarse los sueldos y Dietas, pero que en otra sesión de Corporación lo deba a documentar formalmente.

- El señor Alcalde Municipal Adán Rivera Padilla, Agradeció la participación de todos los regidores Municipales en la Sesión de Corporación Municipal, al ingeniero Adonis Hernández, por su participación y su presentación y a los miembros de la comisión de Transparencia.

- El regidor Municipal Pedro Antonio Gonzales Ulloa, solicita la reparación de la calle que conduce hacia el Cementerio y Barrio Prado Alto ya que las Aguas lluvias la frenan en ma

- estado y casi no se puede transitar aprovechando que vienen las máquinas reparando la carretera hacia el casco urbano.
- La señora Elva Hernández Pacheco, solicita ser posible la construcción de la cocina escolar de su comunidad.
 - El señor Alcalde Municipal informo que en la próxima sesión de Corporación Municipal se le iba a realizar modificación al plan de Arbitrios Año 2022 en el rubro de permiso de Bebidas Alcohólicas, Hoteles y Restaurantes Turísticos.
 - No habiendo mas de que tratar se cerró la sesión y firmamos para constancia.

